

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTILLO GÓNZALEZ
RADICADO: 680013103011 2019 0040100

CONSTANCIA. - Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora allegó solicito de medida cautelar embargo de remanente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2019-00401-00

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022). -

En atención a que a la medida cautelar deprecada en memorial allegado el 11/01/2022, es idéntica a la medida cautelar de embargo y secuestro de remanente decretado en auto del 25/03/2021, **ESTESE** a lo resultado en mentada providencia.

Ahora bien, como a la fecha no se ha obtenido respuesta de la materialización de dicha medida, se torna procedente **REQUERIR** al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que proceda a tomar nota de la medida cautelar comunicada en Oficio N° 0224 de fecha 07 de abril de 2021. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente y adjúntese el Oficio N° 0224.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 025 del 06 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a9e7f30f42f71c10a583b407a5c0244ac717c4a7f47823897eb38ee27692cb4

Documento generado en 05/04/2022 03:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>